

NOTA INFORMATIVA ELECCIONES SINDICALES 28 DE NOVIEMBRE 2024

Buenos días,

A continuación, os trasladamos algunas consideraciones generales a tener en cuenta de cara al próximo jueves día 28 de noviembre.

Este día se celebran las elecciones sindicales en Osakidetza.

En la OSI ARABA se eligen tanto a los representantes del Comité de Empresa de Araba como a los de la Junta de Personal.

COMITÉ DE EMPRESA

Al Comité de Empresa vota exclusivamente el **personal laboral FIJO que se encuentre en activo el 28 de noviembre**. (El personal relevista, así como el personal en formación vota a Junta de Personal).

La Mesa de votación estará ubicada en el Hospital de Santiago: local de reuniones del Servicio de Rehabilitación.

Se adjuntan planos de situación y acceso.

El horario de votación quedará comprendido entre las **07:00 y las 23:00 horas**.

JUNTA DE PERSONAL

A la Junta de Personal podrá votar el **personal estatutario, así como el personal relevista y el personal en formación que se encuentre en activo el día 28 de noviembre**.

Se han constituido 8 mesas auxiliares de votación distribuidas de la siguiente manera. Se adjuntan también planos de situación y acceso.

Las **mesas 1 a 4** se ubicarán en la Biblioteca del Hospital Txagorritxu.

Las **mesas 5 y 6** se ubicarán en la sala Florida y Biblioteca del hospital Santiago.

El horario de votación en estas mesas quedará comprendido entre las **07:00 y las 23:00 horas**.

La **mesa 7** se ubicará en la sala de reuniones del 2º piso del Ambulatorio de Olaguibel.

La **mesa 8** estará ubicada en la planta 1ª del anexo al CS de Lakua Arriaga.

En estas dos últimas mesas votarán los profesionales del ámbito de la Atención Primaria a excepción de los profesionales de los Centros de Salud de Gazalbide y Zabalgana que votarán en el Hospital Txagorritxu.

El horario de votación en estas mesas es el comprendido entre las **08:00 y las 20:00 horas**.

CENSOS DE ELECTORES

Los censos de electores de las correspondientes mesas se han elaborado conforme a la información que consta en SAP y con carácter general, el personal estará incluido en los censos de las mesas ubicadas en su centro de trabajo. Sin embargo, puede ocurrir que en algunos supuestos no se dé esta coincidencia.

En la intranet de la OSI se encuentra expuesto el censo total de electores de la OSI con indicación a la mesa en la que se encuentran censados al efecto de evitar desplazamientos innecesarios.

Recordar que las personas integrantes del censo podrán ejercitar el voto si el día 28 de noviembre continúan en activo. Del mismo modo podrán ejercer su derecho al voto aquellos profesionales que, aunque no se encuentren incluidos en estos momentos en el censo, acrediten mediante certificación que se encuentran en activo el día de la votación.

Además, el censo de personas electoras de cada mesa estará expuesta a la entrada de los espacios de votación.

La identidad de los electores **únicamente** podrá acreditarse mediante la presentación ante la mesa del correspondiente **DNI, Pasaporte o Carnet de Conducir**.

La mesa de votación expedirá a las personas electoras que lo soliciten un **justificante** acreditativo de haber votado, o en su caso, de la imposibilidad de hacerlo.

PERMISOS PARA ACUDIR A VOTAR para aquellos que tengan turno de trabajo el día 28

- El personal cuyo centro de trabajo coincida con el centro donde esté ubicada la mesa de votación contará con el tiempo necesario para acudir a votar*.
- El personal dentro de la misma localidad que se tenga que desplazar de centro de trabajo para ejercer el voto dispondrá del tiempo necesario con el límite máximo de dos horas de permiso*.
- El personal que tenga que desplazarse de localidad para ejercer el voto dispondrá del tiempo necesario con el límite máximo de cuatro horas de permiso*.

*Será potestad de los Responsables de los distintos servicios/centros la organización de los citados permisos

VOTO POR CORREO

Si la persona que hubiese optado por el voto por correo decidiese votar personalmente, lo deberá manifestar así ante la mesa de votación, la cual, después de emitido el voto, le entregará el que hubiese enviado por correo si se hubiese recibido, y en caso contrario, cuando se reciba se destruirá.

Si el voto por correo se recibe con posterioridad a la terminación de la votación, no se computará el voto ni se le tendrá como votante, destruyéndose el sobre sin abrir, dejando constancia de tal hecho.

RESULTADO DE LAS ELECCIONES

El resultado de la votación se publicará en los tabloneros de anuncios el día siguiente de la votación.